



REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON"  
¡Gracias Dios mio por tantas bendiciones!



DECRETO No.

( 20 DIC 2021 )

Por medio del cual se realizan unas desagregaciones, en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2021.

EL SECRETARIO DE HACIENDA DEPARTAMENTAL en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las Ordenanzas 168 de 1996, Decreto No. 348 de 2020, Decreto No. 408 del 29-10-2021 y,

### CONSIDERANDO

Que, mediante decreto 0348 del 29 de diciembre de 2020, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2021.

Que el parágrafo 1 del artículo 32 del Decreto 348 del 29 de diciembre de 2020, establece que: "Cuando el objeto del gasto no quede identificado con la clasificación establecida en los gastos de administración, gastos de operación, formación bruta de capital y gastos operativos de inversión, podrán desagregarse las transferencias y el servicio de la deuda pública al nivel de ordinales y los proyectos de inversión hasta el nivel de subproyectos".

Que en el artículo 33 del Decreto 348 del 29 de diciembre de 2020 dice "El Gobierno Departamental en el decreto de liquidación clasificará y definirá los ingresos y gastos. Asimismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticas, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda.

Que mediante resolución 0481 del 05 de mayo de 2021, se adopta el plan indicativo de la Gobernación del Putumayo para el periodo gobierno 2020-2023, acorde a la ley 152 de 1994.

Que mediante Decreto 408 del 29 de octubre de 2021, se delegan facultades al Secretario de Hacienda Departamental para desagregar el presupuesto del Departamento del Putumayo.

Que mediante oficios DSG-2388, 2389,2389, de fecha 16 de diciembre de 2021, el secretario de Gobierno Departamental, solicita desagregar los siguientes proyectos a nivel de subproyecto, los cuales se encuentran registrados y viabilizados en el Banco de Programas y Proyectos, según registro BPIN anexo, así:



7.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"  
¡Gracias Dios mio por tantas bendiciones!



DECRETO No. 463

( 20 DIC 2021 )

Por medio del cual se realizan unas desagregaciones, en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2021.

PROYECTO	SUBPROYECTO	REGISTRO BPIN	FUENTES	VALOR \$
APOYO AL FUNCIONAMIENTO E INICIATIVAS PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS PLANES DE ACCION DE LAS INSTANCIAS DE DERECHOS HUMANOS, LEGALIDAD, CONVIVENCIA Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ TERRITORIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Apoyo logístico y de funcionamiento de las instancias de derechos humanos y paz, fortalecimiento de los consejos municipales de paz y derechos humanos en el Departamento de Putumayo	2021006860320	ICLD	58,140,000.00
DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL OBSERVATORIO DE DDHH, CONFLICTIVIDAD Y DIÁLOGO SOCIAL BASADO EN RUTAS DE ACCESO A DERECHOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Diseño e implementación del modelo de vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva para la creación y puesta en marcha del observatorio de DDHH, conflictividad y dialogo social basado en rutas de acceso a derechos en el Departamento del Putumayo	2021006860313	ICLD	10,000,000.00
FORMULACION E IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE LEGALIDAD, CONVIVENCIA Y DERECHOS HUMANOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	Formulación fase uno de la política pública de legalidad convivencia y derechos humanos en el Departamento del Putumayo	2021006860321	ICLD	58,000,000.00
TOTAL				126.140.000,00

Que mediante oficios DP-SIDINTE-1755, de fecha 15 de diciembre de 2021, el secretario de Infraestructura Departamental, solicita desagregar el siguiente proyecto a nivel de subproyecto, el cual se encuentra registrado y viabilizado en el Banco de Programas y Proyectos, según registro BPIN anexo, así:

PROYECTO	SUBPROYECTO	REGISTRO BPIN	FUENTES	VALOR \$
MANTENIMIENTO DE CARRETERAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Mantenimiento del tramo vial que comunica la Danta - La Guisita Municipio de San Miguel Departamento del Putumayo	2021006860279	Total proyecto	52.297.220,00
			ICLD	44.843.834,56
			Impuesto registro	7.753.385,44





**REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"  
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!**



**DECRETO No.**

Por medio del cual se realizan unas desagregaciones, en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2021.

Que mediante oficio de fecha 14 de diciembre de 2021, la secretaria de Educación Departamental, solicita desagregar el siguiente proyecto a nivel de subproyecto, el cual se encuentra registrado y viabilizado en el Banco de Programas y Proyectos, según registro BPIN anexo, así:

PROYECTO	SUBPROYECTO	REGISTRO BPIN	FUENTES	VALOR \$
APOYO A LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS SOCIALES Y PREINVERSION EN PROYECTOS DE IMPACTO REGIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	Estudio de patología estructural y constructiva análisis de vulnerabilidad sísmica diseños de reforzamiento estructural en las instalaciones de la Institución Educativa Nuestra señor del Pilar del Municipio de Villagarzon Departamento de	2021868850120	Impuesto de registro	135.104.208.00

Que, por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** - Desagregase el siguiente proyecto en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, así:

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	<b>TOTAL DESAGREGACION</b>		
0301 - 4 -	"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"		313,841,428.00
0301 - 4 - 3	INSTITUCIONAL		178,737,220.00
0301 - 4 - 3 1 2	DERECHOS HUMANOS Y PAZ		126,140,000.00
0301 - 4 - 3 1 2 1	DERECHOS HUMANOS, PAZ, LEGALIDAD, RECONCILIACIÓN CONVIVENCIA, PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y DIH		126,140,000.00
0301 - 4 - 3 1 2 1 1	APOYO AL FUNCIONAMIENTO E INICIATIVAS PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS PLANES DE ACCION DE LAS INSTANCIAS DE DERECHOS HUMANOS, LEGALIDAD, CONVIVENCIA Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ TERRITORIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		58,140,000.00



*y.*



REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"  
¡Gracias Dios mio por tantas bendiciones!



DECRETO No.

Por medio del cual se realizan <sup>2</sup> ~~una~~ desagregaciones, en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2021.

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0301 - 4 - 3 1 2 1 1 4 - 1002	Apoyo logístico y de funcionamiento de las instancias de derechos humanos y paz, fortalecimiento de los consejos municipales de paz y derechos humanos en el Departamento de Putumayo	ICLD	58,140,000.00
0301 - 4 - 3 1 2 1 2	DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL OBSERVATORIO DE DDHH, CONFLICTIVIDAD Y DIÁLOGO SOCIAL BASADO EN RUTAS DE ACCESO A DERECHOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		10,000,000.00
0301 - 4 - 3 1 2 1 2 4 - 1002	Diseño e implementación del modelo de vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva para la creación y puesta en marcha del observatorio de DDHH, conflictividad y diálogo social basado en rutas de acceso a derechos en el Departamento del Putumayo	ICLD	10,000,000.00
0301 - 4 - 3 1 2 1 3	FORMULACION E IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE LEGALIDAD, CONVIVENCIA Y DERECHOS HUMANOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.		58,000,000.00
0301 - 4 - 3 1 2 1 3 4 - 1002	Formulación fase uno de la política publica de legalidad convivencia y derechos humanos en el Departamento del Putumayo	ICLD	58,000,000.00
0301 - 4 - 4	AMBIENTE CONSTRUIDO		52,597,220.00
0301 - 4 - 4 1	VÍAS Y TRANSPORTE		52,597,220.00
0301 - 4 - 4 1 1	INFRAESTRUCTURA PARA VÍAS Y TRANSPORTE		52,597,220.00
0301 - 4 - 4 1 1 3	MANTENIMIENTO DE CARRETERAS		52,597,220.00
0301 - 4 - 4 1 1 3 3	MANTENIMIENTO DE CARRETERAS Terciarias del Departamento del Putumayo		52,597,220.00
0301 - 4 - 4 1 1 3 3 16 - 1002	Mantenimiento del tramo vial que comunica la Danta - La Guisita Municipio de San Miguel Departamento del Putumayo	ICLD	44,843,834.56
0301 - 4 - 4 1 1 3 3 16 - 1455	Mantenimiento del tramo vial que comunica la Santa La Guisita Municipio de San Miguel Departamento del Putumayo	ICLD RB	7,753,385.44
0303 -	EDUCACION		135,104,208.00
0303 - 4 -	"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"		135,104,208.00
0303 - 4 - 5	PREINVERSION		135,104,208.00
0303 - 4 - 5 1	PREINVERSION TERRITORIAL		135,104,208.00



REPUBLICA DE COLOMBIA  
**GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO**  
**"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"**  
**¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!**



DECRETO No.  
**( 20 DIC 2021 )**

Por medio del cual se realizan unas desagregaciones, en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2021.

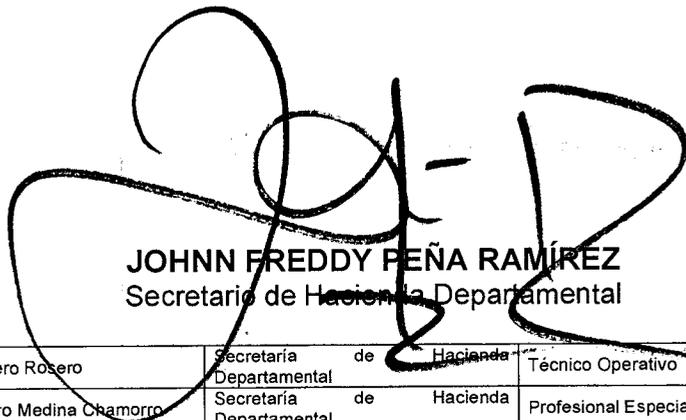
CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0303 - 4 - 5 1 1	EFICIENCIA DE LA INVERSIÓN		135,104,208.00
0303 - 4 - 5 1 1 1	PREINVERSIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA		135,104,208.00
0303 - 4 - 5 1 1 1 3	APOYO A LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS SOCIALES Y PREINVERSION EN PROYECTOS DE IMPACTO REGIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO		135,104,208.00
0303 - 4 - 5 1 1 1 3 2 - 1021	Estudio de patología estructural y constructiva análisis de vulnerabilidad sísmica diseños de reforzamiento estructural en las instalaciones de la Institución Educativa Nuestra señor del Pilar del Municipio de Villagarzon Departamento de	IMPUESTO REGISTRADO	135,104,208.00

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

**ARTICULO TERCERO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**20 DIC 2021**



**JOHNN FREDDY PEÑA RAMÍREZ**  
 Secretario de Hacienda Departamental

Elaboró:	Nohora Guerrero Rosero	Secretaría de Hacienda Departamental	Técnico Operativo	
Revisó :	Nidiana Amparo Medina Chamorro	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Especializado Presupuesto	
Aprobó	Igor Heinz Chauz	Secretario de Hacienda Departamental	Asesor	

